SOC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2021-61956
Fecha:	05-08-2021

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha de Elaboración: Agosto de 2021

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL, como ordenadora del gasto y la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO**: Proyecto 7807 "Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación post-media en Bogotá D.C.".

2. **COMPONENTE**: No. 01 Oportunidades de acceso a educación superior.

3. **OBJETO DEL GASTO:** No. 001 Generar alternativas de financiación, para el acceso y la permanencia en la educación superior de los jóvenes residentes en Bogotá

4. **ITEM**: 7807-42

5. **CDP**: N/A

6. **OBJETO DEL CONVENIO**: Aunar esfuerzos técnicos, financieros, académicos y jurídicos entre la SED y **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS** para conformar una Alianza Estratégica para implementar el nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible que promueva el acceso y permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media en programas de educación superior, así como fortalecer la participación de las instituciones en los proyectos de Ciencia y Tecnología que se impulsen desde la administración distrital.

7. **PERSONA NATURAL O JURÍDICA ASOCIADA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS**, identificada con NIT. 860038374-4

8. **EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD**

Como lo permite el Decreto 092 de 2017 y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, se tiene que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS** es una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad pues cuenta con **acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación mediante las Resoluciones 04602 del 21 de marzo de 2018 y 003261 del 5 de marzo de 2020.**

En conclusión, como se ha explicado, lo que se pretende a través de este convenio es aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con los cometidos y funciones asignadas por el marco legal, y que a partir de la evaluación de los criterios objetivos de idoneidad definidos por la SED, se determinó que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS** los acreditó en su totalidad como se explica en los estudios previos, encontrando la viabilidad conforme a lo estipulado en el Decreto 092 de suscribir un convenio de asociación con esta IES para el desarrollo del Programa Jóvenes a la U.

9. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** N/A

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente convenio se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2029, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

11. SUPERVISOR (cargo): La supervisión del Convenio será ejercida por el Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo o por quien designe por escrito la Subsecretaria de Integración Interinstitucional.

12. INTERVENTOR SI____NO__X__ NO APLICA.

13. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES
Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato o convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

14. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos en ciento noventa y tres (193) folios:

- Ítem en el Plan de Contratación o Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios y documentos previos

15. FIRMAS AUTORIZADAS

DEIDAMIA GARCIA QUINTERO
SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Elaboró: Claudia Denisse Angarita Picón. Abogada DRESET
Revisó: Nelson Daniel Álvarez. Abogado SII
Revisó: Adriana Gualdron. Abogado SII